



MENDOZA, 27 ABR 2015

VISTO:

El Expediente FDE:0001744/2015 donde la Facultad de Derecho solicita al Consejo Superior, mediante Ordenanza N° 1/2015-C.D., la aprobación de la modificación del Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado "MAESTRÍA EN DERECHO DEL TRABAJO", aprobado por Ordenanza N° 4/2012-C.D. y ratificada por Ordenanza N° 9/2013-C.S., y

CONSIDERANDO:

Que con posterioridad se introdujo modificaciones en los puntos 3 y 7 del Anexo de la Ordenanza N° 4/2012-C.D, plasmadas en la Ordenanza N° 3/2013-C.D.

Que en razón de las recomendaciones efectuadas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), y tras una serie de deliberaciones y acuerdos, se consideró conveniente revisar la totalidad del proyecto y proceder a la redacción de un nuevo diseño del Plan de Estudios adaptado a los requerimientos ministeriales.

Que la propuesta surge de la necesidad de una formación académica rigurosa que brinde una visión técnico-jurídica más amplia para el desarrollo profesional en el Derecho del Trabajo, rama del derecho que al estar sujeta a permanentes cambios legislativos e interpretativos, exige un estudio más actualizado y profundo que la ofrecida por la carrera de grado.

Que, asimismo, propone realizar un recorrido sistemático y actualizado destinado a formar y perfeccionar recursos humanos de excelencia como una vía alternativa, tanto para el ejercicio profesional, como para la Magistratura y para la función pública.

Que con su implementación, con orientación profesional, se pretende brindar una sólida formación teórica y práctica que posibilite dicha actividad, ya sea en la función de asesoramiento, en la participación y resolución de conflictos en sede administrativa o judicial, o bien en el desempeño de la función pública o jurisdiccional en la materia.

Que el título que otorga esta Carrera es de "Magíster en Derecho del Trabajo".

Que los objetivos de la misma son desarrollar estudios de posgrado en un área de interés social prioritario, como así también abordar la problemática del derecho del trabajo en sus diversas dimensiones y desde una perspectiva teórica disciplinar y multidisciplinar, consolidar competencias profesionales y académicas en derecho laboral, promover el análisis crítico de las modificaciones y/o innovaciones producidas y a producir en el área y favorecer el estudio y aplicación de diversos procedimientos de resolución de conflictos.

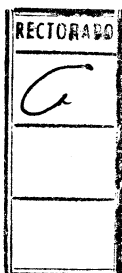
Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por el Consejo Asesor Permanente de Posgrado, lo dictaminado por la Comisión de Investigación, Ciencia, Técnica y Posgrado, lo establecido en el Artículo 20 Inciso 14) del Estatuto Universitario y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 15 de abril de 2015,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Ordenanza N° 1/2015-C.D. de la Facultad de Derecho, mediante la cual se modifica el Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado "MAESTRÍA EN DERECHO DEL TRABAJO", aprobado mediante Ordenanza N° 4/2012-C.D., ratificada por Ordenanza N° 9/2013-C.S., que como Anexo I con DIECIOCHO (18) hojas, forma parte de la presente norma.

ARTÍCULO 2°.- Derogar la Ordenanza N° 9/2013-C.S.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Superior.



Dr. Benito Rafael PARÉS
Secretario de Ciencia, Técnica y Posgrado
Universidad Nacional de Cuyo

Dr. Ing. Jorge Horacio BARÓN
Vicerrector a/c del Rectorado
Universidad Nacional de Cuyo

ORDENANZA N° 24

Maestría en Derecho del Trabajo-Modif. (2015) (PLANES)

ANEXO I

-1-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
DERECHO

► 2015
AÑO DEL BICENTENARIO
DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES

MENDOZA, 6 MAR 2015

VISTO:

El EXP-FDE: 0001744/2015 en el que se tramita la solicitud de la Secretaría de Posgrado de efectuar modificaciones en el Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado "Maestría en Derecho del Trabajo", presentada como carrera nueva; y

CONSIDERANDO:

Que la maestría fue creada por Ordenanza N° 008/2013 del Consejo Superior.

Que mediante Ordenanza N° 4/12 el Consejo Directivo resolvió solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo la aprobación del Plan de Estudios de la carrera mencionada, norma que fuera ratificada por Ordenanza N° 009/2013 de ese Cuerpo.

Que con posterioridad se introdujeron modificaciones en los puntos 3 y 7 del Anexo de la Ordenanza N° 4/12-C.D., plasmadas en la Ordenanza N° 3/13-C.D.

Que atendiendo a las recomendaciones efectuadas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), y tras una serie de deliberaciones y acuerdos, se consideró conveniente revisar la totalidad del proyecto y proceder a la redacción de un nuevo diseño del plan de estudio adaptado a los requerimientos ministeriales.

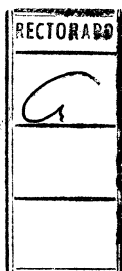
Que la nueva propuesta ha sido consensuada entre las autoridades de la carrera de referencia y la Secretaría de Posgrado.

Que la Comisión de Posgrado e Investigación, Ciencia y Técnica expresó opinión favorable a la propuesta presentada, aconsejando aprobar el nuevo Plan de Estudios de la carrera.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 5 de Marzo de 2015 aprobó lo precedentemente expuesto.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

Ord. N° 11



Ord. N° 24

ISMAEL FARRANDO
DECANO
FACULTAD DE DERECHO

ANEXO I

-2-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
DERECHO

► 2015
AÑO DEL BICENTENARIO
DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

ORDENA:

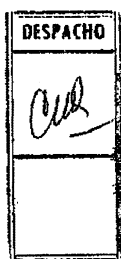
ARTICULO 1°.- Aprobar el Plan de Estudio correspondiente a la Carrera de Posgrado "Maestría en Derecho del Trabajo", a desarrollarse en el ámbito de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, de acuerdo con el Anexo Único que forma parte de la presente norma.

ARTICULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo la ratificación de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°.- Dejar sin efecto las Ordenanzas N° 4/12-C.D. y N° 3/13-C.D.

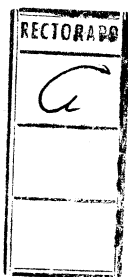
ARTICULO 4°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Ordenanzas.

ORDENANZA N° 1



MARIA ELENA OLGUIN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

ISMAEL FARRANDO
DECANO
FACULTAD DE DERECHO - UNCUCYO



Ord. N° 24



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
DERECHO

► 2015
AÑO DEL BICENTENARIO
DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES

ANEXO

CARRERA DE POSGRADO "MAESTRÍA EN DERECHO DEL TRABAJO"
DETALLE DE PLAN DE ESTUDIOS

1. Fundamentación

La carrera de posgrado "Maestría en Derecho del Trabajo" está organizada por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo conforme a sus Ordenanzas N° 49/03-C.S. y N° 33/12-R.

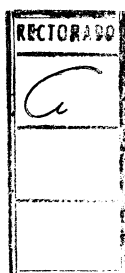
La propuesta surge de la necesidad de una formación académica rigurosa que brinde una visión técnico-jurídica más amplia para el desarrollo profesional en el Derecho del Trabajo, rama del derecho que al estar sujeta a permanentes cambios legislativos e interpretativos, exige una formación más actualizada y profunda que la ofrecida por la carrera de grado.

Este programa de formación propone realizar un recorrido sistemático y actualizado destinado a formar y perfeccionar recursos humanos de excelencia como una vía alternativa, tanto para el ejercicio profesional, como para la Magistratura y para la función pública.

Con la implementación de esta carrera, con orientación profesional, se pretende brindar una sólida formación teórica y práctica que posibilite la actividad profesional, ya sea en la función de asesoramiento, en la participación y resolución de conflictos en sede administrativa o judicial, o bien en el desempeño de la función pública o jurisdiccional en la materia.

A raíz de la reforma constitucional producida en 1994 se estableció un nuevo sistema para la selección de magistrados y funcionarios del Poder Judicial. Esta circunstancia generó la indiscutible necesidad de formación de los miembros y de los postulantes a la Magistratura así como el fortalecimiento de la visión integral del Juez del Trabajo desde la perspectiva de la investigación y de la práctica, instancia ineludible de la universidad que asume un deber que le es natural como institución de Educación Superior y que redundará en la obtención de recursos humanos capacitados para el ejercicio de esta función social relevante.

Con esta propuesta, que cuenta con el apoyo conjunto de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, el



Ord. N° 1

Ord. N° 24



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
DERECHO

► 2015
AÑO DEL BICENTENARIO
DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES

Colegio de Abogados de Mendoza, la Asociación de Magistrados del Poder Judicial y el Ministerio de Gobierno y Trabajo, ambos de la Provincia de Mendoza, se pretende responder a las demandas arriba citadas reuniendo el potencial académico, los recursos humanos y materiales suficientes para su desarrollo. A su vez, constituye un aporte significativo a las provincias de la Región Centro Oeste Argentino con certera proyección nacional.

Esto requiere un riguroso programa académico sustentado en sólidos marcos teóricos, en la profundización de la investigación y una clara y permanente interacción con la actividad pública y privada relacionada con el tema, a fin de establecer un mecanismo de retroalimentación entre la docencia, la investigación y su aplicación al medio, en los temas centrales del Programa. Por ello, se articulan teorías y prácticas que introducen y forman en la investigación, con cursos teórico-prácticos, talleres y seminarios que conducirán al maestrando a la consecución de su Trabajo Final.

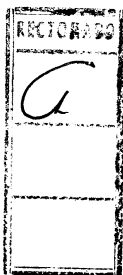
Para su organización se ha tenido en cuenta la experiencia positiva obtenida por la Facultad, en el dictado de la Especialización en Derecho Laboral contratada a la Universidad Nacional del Litoral durante 3 cohortes: 2006/07, 2008/09 y 2010/11, con una cifra importante de egresados. Su cuerpo docente ha sido especialmente incluido en nuestra nueva carrera.

El Proyecto de la Carrera ha pasado a consideración del Consejo Asesor de Posgrado de Rectorado que evalúa sus condiciones de factibilidad e integración con el sistema de Posgrado de la Universidad. Luego, es considerado por la Comisión de Posgrado, Ciencia y Técnica del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho, que evalúa factibilidad e impacto institucional.

2. Título que otorga la carrera

Magíster en Derecho del Trabajo

3. Objetivos de la carrera



Ord. N° 1

Ord. N° 24



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
DERECHO

► 2015
AÑO DEL BICENTENARIO
DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES

Esta Carrera con orientación profesional tiene por finalidad crear un ámbito académico destinado a brindar una sólida formación teórica y práctica que posibilite la actividad profesional, ya sea en la función de asesoramiento, en la participación y resolución de conflictos en sede administrativa o judicial, o bien en el desempeño de la función pública o jurisdiccional en la materia.

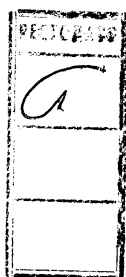
Son objetivos de la Carrera:

- Desarrollar estudios de posgrado en un área de interés social prioritario.
- Abordar la problemática del derecho del trabajo en sus diversas dimensiones y desde una perspectiva teórica disciplinar y multidisciplinar.
- Consolidar competencias profesionales y académicas en derecho laboral.
- Promover el análisis crítico de las modificaciones y/o innovaciones producidas y a producir en el área.
- Favorecer el análisis y aplicación de diversos procedimientos de resolución de conflictos.

4. Perfil del egresado

Se pretende que el egresado adquiera las siguientes competencias:

- Asumir el estudio y tratamiento de la dogmática laboral desde diversas perspectivas.
- Articular los principios del Derecho Laboral con el orden procesal.
- Referenciar su línea de investigación a los valores constitucionales y a los estándares internacionales del derecho del trabajo.
- Demostrar destreza en el manejo conceptual y metodológico de la disciplina laboral.
- Participar en equipos de trabajo disciplinarios e interdisciplinarios tendientes a resolver la problemática que plantean los cambios que se produzcan en el Derecho Laboral.



Ord. N° 1

Ord. N° 24

ANEXO I

-6-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
DERECHO

► 2015
AÑO DEL BICENTENARIO
DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES

- Responder a estándares internacionales de capacitación de recursos humanos que generen conocimientos innovadores en la materia laboral, transferibles al ámbito académico, profesional, gubernamental y a la sociedad en su conjunto.

5. Organización del plan de estudios

La carrera de posgrado "Maestría en Derecho del Trabajo" es de tipo profesional y con modalidad de dictado presencial.

Su plan de estudios es estructurado y consta de un total de 705 horas reales dictadas (357 teóricas y 348 prácticas), distribuidas en 13 obligaciones curriculares obligatorias que se ofrecen como cursos teórico-prácticos, seminarios y talleres. A ellas se suman un mínimo de 141 horas de consultas (más las consultas electrónicas que pudieran realizarse) y de 188 horas de estudio e investigación extra clase que el alumno necesitará para estudiar e investigar en la bibliografía, a fin de rendir cada actividad curricular. Además está prevista la organización de otras actividades (cursos, conferencias, congresos) como proyecto de transferencia al grado y a la comunidad en general, a cargo de académicos e investigadores destacados.

Esta organización facilita la maduración de los contenidos abordados, el análisis de las problemáticas planteadas y la investigación individual o grupal. Además favorece la asistencia de maestrandos que residen en zonas alejadas.

El plan de estudios de esta Maestría pretende, en primer lugar, la profundización de conocimientos ya adquiridos en la carrera de grado así como su actualización, conforme a las nuevas tendencias. Luego, se orienta fundamentalmente a la consecución de profesionales capaces de alcanzar el rigor científico y la habilidad metodológica e instrumental necesarios para orientar la investigación en la temática propia del Derecho del Trabajo.

Para ello, durante el primer año y gran parte del segundo se dictan asignaturas que incluyen contenidos que sustentan los pilares conceptuales y teóricos-prácticos del Derecho del Trabajo; estos se focalizan en las siguientes grandes áreas: derecho individual, derecho colectivo y derecho procesal del trabajo.



Ord. N° 11

Ord. N° 24

ANEXO I

-7-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
DERECHO

► 2015
AÑO DEL BICENTENARIO
DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES

Concluido el plan de estudios, el maestrando ingresa en la etapa de realización y evaluación de un Trabajo Final, en el cual debe demostrar la integración de los aprendizajes realizados durante el proceso formativo, la profundización de conocimientos en el campo del Derecho del Trabajo y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión.

Esta etapa inicia, en el término de tres (3) meses posteriores a la culminación del cursado y aprobación del plan de estudio, con la presentación de un Esquema de Trabajo Final para su aprobación por parte del Consejo Académico, y concluye cuando el maestrando presenta el Trabajo Final escrito para su evaluación final por parte de un Jurado ad-hoc.

En el marco de esta maestría de corte profesional se ha adoptado a la monografía de investigación como género académico-científico a utilizar en el Trabajo Final. Este trabajo, de carácter individual abordado desde la teoría o desde la praxis y sostenida en marcos teóricos, debe acreditar la resolución de problemáticas complejas, propuestas de mejora o el desarrollo analítico de casos reales sobre Derecho del Trabajo.

El trabajo debe ser redactado bajo la guía y supervisión de un Director de Trabajo Final, quien deberá tener título equivalente o superior al que otorga la carrera y contar con méritos suficientes en el campo científico abordado. En caso que el Director y el maestrando no tengan el mismo lugar de residencia o cuando las características del trabajo de investigación así lo requieran, el Consejo Académico de la carrera puede aprobar o exigir la presencia de un Codirector, quien deberá cumplir los mismos requisitos y funciones que el Director de Trabajo Final.

A fin de concretar el Trabajo Final propuesto, el maestrando debe llevar a cabo su proceso de investigación en los diferentes ámbitos de práctica establecidos por convenio. La supervisión de esta actividad quedará a cargo del Supervisor de Trabajo Final, quien será uno de los docentes de la asignatura "Estudio y Supervisión de Casos".

El maestrando tiene doce (12) meses a partir de la aprobación del Esquema de Trabajo Final para presentar su trabajo escrito -quince (15) meses en total desde la finalización del plan de estudios. El Consejo Académico podrá ante situaciones fundadas conceder prórrogas de hasta doce

RECTORADO
C

Ord. N° 1

Ord. N° 24

[Handwritten signatures and initials]

ANEXO I

-8-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
DERECHO

► 2015
AÑO DEL BICENTENARIO
DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES

(12) meses a partir del plazo anterior. El Supervisor de Trabajo Final autorizará su presentación definitiva para su posterior evaluación.

El Trabajo Final escrito debe ser evaluado por un Jurado, propuesto por el Consejo Académico de la carrera y designado por el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho, debiendo culminar con una instancia oral posterior a la aprobación del escrito presentado.

El Jurado estará integrado por tres (3) miembros, especialistas en la temática abordada, donde al menos uno (1) de ellos será externo a la Universidad Nacional de Cuyo. El Director del Trabajo Final y el Codirector (en caso de corresponder) no formarán parte del Tribunal.

Cumplidas las dos instancias, de aprobación del plan de estudios y de aprobación del Trabajo Final, la Universidad Nacional de Cuyo otorga el título correspondiente.

6. Duración

La duración total de la carrera es de 46 meses: 31 meses calendario reales de dictado (25 meses académicos) destinados al desarrollo del plan de estudio (705 horas distribuidas en 50 semanas), a los que se agregan 15 meses para la presentación y posterior aprobación del Trabajo Final Escrito.

7. Actividades curriculares

Asignatura 1: Teoría General del Derecho del Trabajo

Carácter: Obligatoria

Modalidad de la actividad: Curso teórico-práctico

Carga horaria total: 60 horas (38 teóricas y 22 prácticas)

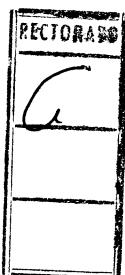
Duración en semanas: 4

Duración en meses: 2

Periodicidad de los encuentros: quincenal

Contenidos Mínimos:

1. Caracterización del Derecho del Trabajo



Ord. N° 19

Ord. N° 24



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
DERECHO

► 2015
AÑO DEL BICENTENARIO
DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES

2. Nuevos paradigmas del Derecho Civil y su proyección al Derecho del Trabajo
3. Aspectos constitucionales del Derecho del Trabajo.
4. Los derechos fundamentales y las relaciones laborales
5. Principios del Derecho del Trabajo
6. Aplicación de las normas laborales
7. Fuentes del contrato de trabajo
8. Simulación y fraude laboral.
9. Derecho del trabajo y su vinculación con otras disciplinas.
10. Sociología del trabajo.

Asignatura 2: Relaciones Individuales del Trabajo

Carácter: obligatoria

Modalidad de la actividad: Curso teórico-práctico

Carga horaria total: 120 horas (74 teóricas y 46 prácticas)

Duración en semanas: 8

Duración en meses: 4

Periodicidad de los encuentros: quincenal

Contenidos Mínimos:

1. Relación y contrato de trabajo
2. Descentralización productiva.
3. Registración de la vinculación laboral
4. Modalidades contractuales
5. Trabajo de mujeres y menores.
6. Derechos y deberes
7. Remuneración
8. Jornada de Trabajo
9. Descanso diario, semanal y anual
10. Suspensiones del contrato de trabajo. Caracterización. Clasificación de las suspensiones. Suspensiones por razones disciplinarias y económicas.

RECTORADO

Ord. N° 1

Ord. N° 24



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
DERECHO

► 2015
AÑO DEL BICENTENARIO
DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES

11. Enfermedades y accidentes inculpables.
12. Suspensión preventiva y precautoria del contrato de trabajo.
13. Extinción del contrato de trabajo. Diversas causales. Despido sin causa. Indemnizaciones .Su cálculo.
14. Derechos del trabajador frente al concurso o quiebra del Empleador
15. Transferencia el contrato de trabajo.

Asignatura 3: Regulaciones y Estatutos Especiales

Carácter: obligatoria

Modalidad de la actividad: Curso teórico-práctico

Carga horaria total: 30 horas (20 teóricas y 10 prácticas)

Duración en semanas: 2

Duración en meses: 1

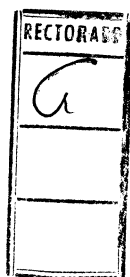
Periodicidad de los encuentros: quincenal

Contenidos Mínimos:

1. Introducción. LCT y estatutos especiales. Clasificación y caracterización de los estatutos
2. Estatuto de la construcción
3. Régimen de Trabajo agrario. Contratista de viñas y frutales
4. Edificios de casas de rentas
5. Viajantes
6. Periodistas profesionales
7. Empleados de casas particulares
8. Docentes de establecimientos privados
9. Trabajo a domicilio
10. Profesionales en medicina y ciencias afines

Asignatura 4: Derecho Colectivo

Carácter: obligatoria



Ord. N° 11

Ord. N° 24



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
DERECHO

► 2015
AÑO DEL BICENTENARIO
DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES

Modalidad de la actividad: Curso teórico-práctico

Carga horaria total: 60 horas (43 teóricas y 17 prácticas)

Duración en semanas: 4

Duración en meses: 2

Periodicidad de los encuentros: quincenal

Contenidos Mínimos:

1. Derecho colectivo. Conceptos generales .Principios
2. Asociaciones sindicales
3. Garantías sindicales
4. Convenios colectivos. Negociación colectiva
5. Conflictos colectivos. Métodos de solución pacífica
6. Medidas de acción directa análisis doctrinario y jurisprudencial
7. Huelga en servicios esenciales
8. Contra huelga : lock-out patronal
9. Conflictos intersindicales e intrasindicales.
Encuadramiento convencional y sindical

Asignatura 5: Relaciones Laborales Internacionales

Carácter: obligatoria

Modalidad de la actividad: Curso teórico-práctico

Carga horaria total: 30 horas (19 teóricas y 11 prácticas)

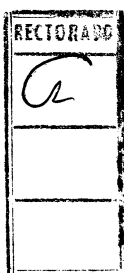
Duración en semanas: 2

Duración en meses: 1

Periodicidad de los encuentros: quincenal

Contenidos Mínimos:

1. Derecho internacional del trabajo. Introducción.
2. La OIT: Organización y Resoluciones
3. Proceso de Integración I. Europa
4. Proceso de Integración II. América



Ord. N° 1

Ord. N° 24



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
DERECHO

► 2015
AÑO DEL BICENTENARIO
DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES

Asignatura 6: Derecho Procesal del Trabajo

Carácter: obligatoria

Modalidad de la actividad: Curso teórico-práctico

Carga horaria total: 120 horas (75 teóricas y 45 prácticas)

Duración en semanas: 8

Duración en meses: 4

Periodicidad de los encuentros: quincenal

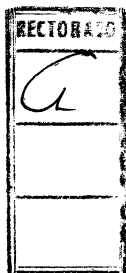
Contenidos Mínimos:

1. Derecho Procesal Laboral. Razón de su existencia. Principios. Diversos sistemas procesales
2. Organización de la Justicia del Trabajo en Mendoza. Antecedentes. Reformas Legislativas
3. Competencia en razón de la materia. Procedimiento genérico y procedimientos especiales
4. Competencia en razón del territorio. Conflictos de competencia.
5. Demanda y contestación
6. Pruebas en el Proceso Laboral
7. Vista de causa y sentencia
8. Recursos ordinarios y extraordinarios
9. Recurso extraordinario federal
10. Procedimiento ante la Justicia Nacional
11. La conciliación en el procedimiento laboral de Mendoza
12. El impulso procesal de oficio y la caducidad de instancia en el proceso laboral.
13. El principio de gratuidad procesal
14. El pacto de cuota litis
15. Procedimiento por reclamos de servicio doméstico ante la Subsecretaría del Trabajo de Mendoza (Ley 8145.)

Asignatura 7: Negociación y resolución de conflictos dentro de la empresa

Carácter: obligatoria

Ord. N° 19



Ord. N° 24



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
DERECHO

► 2015
AÑO DEL BICENTENARIO
DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES

Modalidad de la actividad: Curso teórico-práctico

Carga horaria total: 15 horas (9 teóricas y 6 prácticas)

Duración en semanas: 1

Duración en meses: 0,5

Periodicidad de los encuentros: quincenal

Contenidos Mínimos:

1. La Cultura Organizacional y el Conflicto
2. El Conflicto y Su Estructura
3. El Conflicto en el Lugar de Trabajo
4. Métodos de Resolución de Conflictos.
5. Negociación.
6. Negociación Con Personas Difíciles
7. Los Sistemas de Resolución de Conflictos Laborales en la empresa
8. Avanzando hacia el Acuerdo
9. Cómo Superar el Punto Muerto
10. Mirando Hacia Adelante

Asignatura 8: Infortunios laborales del trabajador

Carácter: obligatoria

Modalidad de la actividad: Curso teórico-práctico

Carga horaria total: 45 horas (30 teóricas y 15 prácticas)

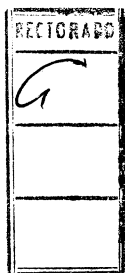
Duración en semanas: 3

Duración en meses: 1,5

Periodicidad de los encuentros: quincenal

Contenidos Mínimos:

1. Ley 24.557 sobre riesgos del trabajo. Objetivos y ámbito de aplicación de la ley.
2. Prevención de los riesgos del trabajo. Obligaciones de las partes.
3. Contingencias y situaciones cubiertas
4. Prestaciones dinerarias y en especie



Ord. N° 1

Ord. N° 24



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
DERECHO

► 2015
AÑO DEL BICENTENARIO
DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES

5. Gestión de las prestaciones .Aseguradoras de riesgos del trabajo. Obligaciones y responsabilidades
6. Procedimiento administrativo y competencia judicial
7. Responsabilidad civil del empleador.

Asignatura 9: Métodos de Investigación

Carácter: obligatoria

Modalidad de la actividad: Curso teórico-práctico

Carga horaria total: 60 horas (24 teóricas y 36 prácticas)

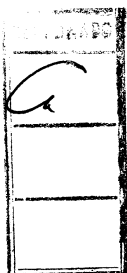
Duración en semanas: 4

Duración en meses: 2

Periodicidad de los encuentros: quincenal

Contenidos Mínimos:

1. El problema del enfoque epistemológico como punto de partida de una visión crítica sobre la investigación.
2. Diseño del objeto de investigación: el contexto y los antecedentes; el planteamiento del problema; modalidades de investigación; las hipótesis como respuestas conjeturales a las preguntas.
3. El encuadre teórico de la investigación: los marcos conceptuales o referenciales; las fuentes de conocimiento en la investigación jurídica.
4. La investigación cualitativa, la secuencia espiralada: la problemática; la base conceptual y contextual; las anticipaciones de sentido; el acceso a campo. Aplicaciones en Derecho del trabajo.
5. Estrategias cualitativas de recolección de la información aplicadas a la investigación jurídica. El análisis cualitativo: métodos de comparación constante y de inducción analítica; teoría basada en los hechos. Estudio mixto y triangulación. La ética en la investigación científica.
6. Estrategias cuantitativas de recolección y análisis de datos: tipos de muestra; operacionalización de las variables; técnicas descriptivas y escalas.



Ord. N° 1

Ord. N° 24



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
DERECHO

► 2015
AÑO DEL BICENTENARIO
DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES

7. La propuesta de investigación como síntesis de opciones.
Su contribución a un campo de estudio determinado;
audiencias y posibles repercusiones.

Asignatura 10: Derecho Administrativo del Trabajo

Carácter: obligatoria

Modalidad de la actividad: Curso teórico-práctico

Carga horaria total: 30 horas (20 teóricas y 10 prácticas)

Duración en semanas: 2

Duración en meses: 1

Periodicidad de los encuentros: quincenal

Contenidos Mínimos:

1. Poder de Policía del trabajo .Competencia
2. Subsecretaría del Trabajo de Mendoza. Funciones y atribuciones en el ámbito del derecho individual del trabajo y en el ámbito del derecho colectivo del trabajo.
3. Infracciones y sanciones por incumplimiento de normas laborales.

Asignatura 11: Relaciones entre el Derecho Civil y el Derecho del Trabajo

Carácter: obligatoria

Modalidad de la actividad: Seminario

Carga horaria total: 15 horas (5 teóricas y 10 prácticas)

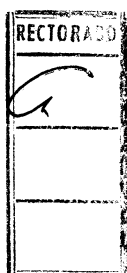
Duración en semanas: 1

Duración en meses: 0,5

Periodicidad de los encuentros: quincenal

Contenidos Mínimos:

1. Introducción. Autonomía relativa del derecho del trabajo.
2. Aplicación supletoria del derecho civil. Jurisprudencia.
3. Aplicación analógica del derecho civil.



Ord. N° 1

Ord. N° 24



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
DERECHO

► 2015
AÑO DEL BICENTENARIO
DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES

4. Jurisprudencia

Asignatura 12: Estrategias para la producción conceptual y escrita del Trabajo Final

Carácter: obligatoria

Modalidad de la actividad: Taller

Carga horaria total: 30 horas (0 teóricas y 30 prácticas)

Duración en semanas: 3

Duración en meses: 1,5

Periodicidad de los encuentros: quincenal

Contenidos Mínimos:

1. La monografía de investigación como género académico-científico. Su macroestructura textual; procedimientos.
2. Estructura textual de un capítulo teórico. Citación: funciones retóricas; procedimiento de reformulación para la elaboración de citas indirectas. Referenciación: criterios formales de organización y presentación de la bibliografía.
3. Ubicación, funciones y estructura textual específica del capítulo metodológico en función del tipo de diseño de investigación. Estrategias de textualización.
4. Modalidades de sistematización de los resultados en investigación cuantitativa y cualitativa. Ubicación, funciones y estructura textual específica del capítulo Resultados. Estrategias de textualización; modalidades de incorporación de ejemplos.
5. Ubicación, función y estructura textual del capítulo Conclusiones. Estrategias de textualización; marcadores de modalidad epistémica.
6. Ubicación, función y estructura textual del capítulo Introducción. Estrategias de textualización; marcadores de modalidad epistémica.
7. Función del título de la monografía de investigación. Estrategias de textualización; nominalizaciones.

RECTORADO

Ord. N° 1

Ord. N° 24



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
DERECHO

► 2015
AÑO DEL BICENTENARIO
DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES

8. El resumen y el índice. Relaciones entre el resumen y el texto principal. Estilos de la estructura textual del índice.

Asignatura 13: Estudio y resolución de casos

Carácter: obligatoria

Modalidad de la actividad: Taller

Carga horaria total: 90 horas (0 teóricas y 90 prácticas)

Duración en semanas: 8

Duración en meses: 4

Periodicidad de los encuentros: quincenal

Contenidos Mínimos:

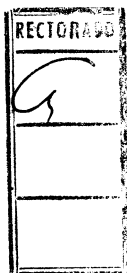
1. Análisis y resolución de casos en trabajos individuales y grupales sobre:
 - . Derecho individual
 - . Derecho colectivo
 - . Derecho procesal del trabajo
2. Identificación de temas que ameritan una labor investigativa.

8. Requisitos de admisión

Para acceder a los estudios de la Maestría el postulante debe poseer título universitario de grado de Abogado, cuya obtención se derive de un plan de estudios no menor a cuatro (4) años de duración, expedido por Universidades oficiales o privadas, nacionales o extranjeras, reconocidas por el Ministerio de Educación.

A los requisitos establecidos ut supra se agregarán los subsiguientes:

1. Documentación personal requerida por la normativa vigente.
2. Nota personal en que se expresen las razones y motivaciones científicas y académicas por las que quiere



Ord. N° 1

Ord. N° 21



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
DERECHO

► 2015
AÑO DEL BICENTENARIO
DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES

ingresar a la carrera.

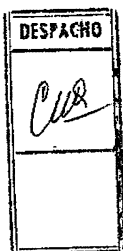
3. Cumplimiento con las entrevistas personales que le requiera el Consejo Académico.

La selección de aspirantes se realizará a través de la valoración de antecedentes y por medio de entrevistas personales efectuadas y evaluadas por el Consejo Académico de la carrera, el cual emitirá su decisión de admisión o rechazo por resolución fundada.

Con el fin de determinar la competencia del postulante para ser inscripto en la Carrera, el Consejo Académico tendrá en cuenta los elementos que se citan a continuación, pudiendo solicitarse al interesado las informaciones complementarias que se estimen oportunas:

1. Título de grado que posee el aspirante
2. Estudios de posgrado realizados
3. Curriculum Vitae
4. Las razones y motivaciones científicas y académicas del postulante para ingresar a la carrera.

ORDENANZA N° 1

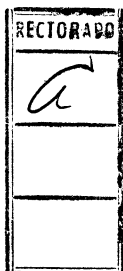


[Signature]
MARÍA ELENA OLGUÍN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

[Signature]
ISRAEL FÁREZ LO
DECANO
FACULTAD DE DERECHO - UNCUCU

[Signature]
Dr. Benito Rafael PARÉS
Secretario de Ciencia, Técnica y Posgrado
Universidad Nacional de Cuyo

[Signature]
Dr. Ing. Jorge Horacio BARÓN
Vicerector a/c del Rectorado
Universidad Nacional de Cuyo



Ord. N° 24